1. **DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
   1. Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
   2. Datos de identificación.
   3. Idioma.
   4. Soporte presupuestal.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   1. Calendario de celebración de eventos.
   2. Entrega de muestras. (partidas 2 material de limpieza y 3 material y suministros generales)
   3. Junta de aclaraciones.
   4. Presentación y Apertura de Proposiciones.
   5. Acto de Fallo.
   6. Propuestas conjuntas.
4. **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**
   1. Documentación que deberá presentar el Proveedor.
   2. Fecha para firmar el Contrato.
   3. Causas generales de desechamiento.
5. **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**.
   1. Criterios de evaluación.
   2. Adjudicación.
   3. Presentación de la garantía de cumplimento.
6. **DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**
   1. Proposición técnica.
   2. Proposición económica.
   3. Documentación legal y administrativa.
7. **SANCIONES E INCONFORMIDADES**
   1. Sanciones.
   2. Inconformidades.
   3. Controversias.
   4. Penas Convencionales.
8. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

8.1 Escrito que deberá presentar el proveedor

1. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**
2. **SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**
   1. Suspensión de la contratación.
   2. Rescisión, Suspensión y Terminación Anticipada del Contrato.
   3. Cancelación del procedimiento de contratación.
   4. Declaratoria de desierto.
   5. Cesión de derechos.
   6. Propiedad intelectual.

**ANEXOS**

**ANEXO 1** Proposición técnica **Alimentos** (Anexo técnico).

**ANEXO 2** Proposición técnica **Material de Limpieza**. (Anexo técnico).

**ANEXO 3.** Proposición técnica **Materiales y Suministros Generales.** (Anexo técnico).

**ANEXO 4**Proposiciones económicas.

**ANEXO 5** Acreditamiento de personalidad jurídica.

**ANEXO 6** Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.

**ANEXO 7** Declaración de No conflicto de intereses.

**ANEXO 8** Declaración de integridad.

**ANEXO 9** Estratificación de la empresa.

**ANEXO 10** Modelo de Contrato.

1. **DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (la Convocante), con domicilio en Carretera Al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos, 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 32, tercer párrafo, 33, 33 BIS, 34, 36, 36 BIS, 37 y 47.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39 y 85.
4. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Pobalines: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional de fecha de firma, 2 de abril de2018.
6. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la prestación del servicio, para el caso del Proveedor*.*

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente: (art. 2 de la LAASSP)

|  |  |
| --- | --- |
| **UPN:** | Universidad Pedagógica Nacional. |
| **Ley:** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| **Reglamento:** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Licitante:** | La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación. |
| **Proveedor:** | La persona física o moral que celebre el pedido y / o Contrato. |
| **Representante:** | Apoderado legal del licitante y/o proveedor |
| **Contrato**: | Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios. |
| **Modelo de contrato:** | Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable. |
| **CompraNet:** | El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.hacienda.gob.mx>. |
| **Pobalines:** | Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional. |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.. |

* 1. **Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.**

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los Licitantes interesados en participar deberán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia física de los Licitantes.

* 1. **Datos de identificación.**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave electrónica: | **LA-011A00001-E67-2020** |

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción de la Contratación: | **ADQUISICIÓN DE:**   1. **PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.** 2. **MATERIAL DE LIMPIEZA.** 3. **MATERIAL Y SUMINISTROS GENERALES.** |

|  |  |
| --- | --- |
| Convocante: | **Universidad Pedagógica Nacional a través del Departamento de Adquisiciones.** |

|  |  |
| --- | --- |
| Domicilio de la Convocante: | **Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México** |
| Teléfonos y correos de la Convocante: | **5630-9700, ext. 1190**  [**lescobar@upn.mx**](mailto:lescobar@upn.mx) |
| Área requirente. | **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.** |

* 1. El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante Licitación Pública, tiene el carácter de **Nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo.

* 1. **Soporte presupuestal**

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Subdirección de Recursos Financieros, en las partidas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **LOTE** |
| 22102 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS. | 1 |
| 21601 | MATERIAL DE LIMPIEZA. | 2 |
| 21201 | .MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. | 3 |
| 23701 | PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA. |

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

El objeto de este procedimiento es el siguiente: **Adquisición de:**

1. **Productos y víveres para la elaboración de alimentos. (anexo 1)**
2. **Material de Limpieza. (anexo 2)**
3. **Materiales y suministros generales (anexo 3)**

La información para identificar esta adquisición se encuentra detallada en los Anexos 1, 2 y 3.

Para participar en este procedimiento de contratación se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas aplicables las cuales se detallan en el anexo técnico de cada lote.

* 1. Las adquisiciones objeto de esta licitación se adjudicarán a través de un Contrato abierto, para el lote 1 (Productos y víveres para la elaboración de alimentos) el monto máximo y mínimo para cada lote ambos con IVA. incluido. Para el lote 2 (Material de Limpieza) Y lote 3 (Material y suministros generales) se describe las cantidades máximas y mínimas a adquirir.

A continuación, se presenta la descripción de cada partida.

**LOTE 1 PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE** | **CONCEPTO** | **MONTO MÁXIMO** | **MONTO MÍNIMO** |
| 1 | ABARROTES | $335,964.36 | $134,385.74 |
| 2 | CARNES Y PESCADOS | $256,193.08 | $102,477.23 |
| 3 | FRUTAS Y VERDURAS | $374,514.80 | $149,805.92 |
| 4 | POLLO Y HUEVO | $317,352.20 | $126,940.88 |
| 5 | QUESOS, EMBUTIDOS Y MARGARINAS | $315,685.43 | $126,274.17 |

**LOTE 2: MATERIAL DE LIMPIEZA.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO**  **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD**  **MÁXIMA** | **CANTIDAD MÍNIMA** |
| 1 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 MTS. CAJA C/12 ROLLOS DE 10 CM. DE ANCHO | CAJA. | 300 | 120 |
| 2 | ACIDO MURIÁTICO. COMBINACIÓN DE ÁCIDOS Y HUMECTANTES EFECTIVOS EN LA REMOCIÓN DE SALES MINERALES (SARRO) DEPOSITADAS POR PRESENCIA DE AGUAS DURAS PRESENTES EN LAVABOS, EXCUSADOS, MINGITORIOS, AZULEJOS, TUBERÍAS, ETC. EN ENVASE DE PRIMERA, OPACO CON TAPA Y CONTRA TAPA DE 1 LT. CON ETIQUETA QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS Y NOMBRE DEL PRODUCTO. | LITRO. | 80 | 32 |
| 3 | BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR NEGRO, MEDIDAS DE 80 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO, CALIBRE 200. | KILO. | 160 | 64 |
| 4 | CLORO. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO EN AGUA AL 6%. ENVASE DE POLIPROPILENO CON TAPÓN DE SELLADO HERMÉTICO. EL ENVASE CON TAPA Y CONTRA TAPA, PRESENTACIÓN DE 1 LT. EL PRODUCTO DEBERÁ PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE PRIMERA OPACO BLANCO. | LITRO. | 2,000 | 800 |
| 5 | DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KG. AGENTES TENSO ACTIVOS ANICÓNICOS (DODECIL VENCEN SULFANATO DE SODIO) 0% MASA MÍNIMO 18 TRIPOLIFOSFATO 0% MASA 10.5 MÍNIMO, MATERIA INERTE SOLUBLE AL AGUA 0% MASA 3.0 MÍNIMO, PH EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 1% MÁXIMO 11.5, CONTENIDO DE HUMEDAD 0% MASA MÍNIMO 6.80 MÁXIMO 7.20, BIODEGRADABLE | KILO. | 1,000 | 400 |
| 6 | ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO PLANA CON BASTÓN DE MADERA, CERDAS DE POLIPROPILENO, EN BASE BLANCA 8 DE POLIURETANO OVALADA, CUERDA DE LA BASE DESARMADA, BASE: LARGO 23 A 25 CM, REDONDEADA, ANCHO 4.3 A 4.5 CM, ESPESOR 1.8 A 2 CM, CERDAS: LARGO 8 A 10 CM, CALIBRE .8 MM O MAS. NO DEFORMABLES, BASTÓN DIÁMETRO: 3/4" LARGO: 1.5 A 1.25 M, CAJAS DE 30 PIEZAS Y BASTONES PINTADOS EN AMARRES DE 30. DEBE DE TENER ARO DE METAL REFORZADO EN LA BASE DE LA CUERDA DONDE SE INSERTAS EL PALO PARA LA ESCOBA. CUALQUIER COLOR | PZA. | 200 | 80 |
| 7 | FIBRA VERDE MODELO P96. ALMOHADILLA DE FIBRAS Y RESINAS SINTÉTICAS DE NYLON Y MINERAL ABRASIVO DE AGRESIVIDAD CONTROLADA SIEMPRE UNIFORME LARGO 229 MM, ANCHO: 150 MM, PESO TOTAL 541 G/M2, ESPESOR PROMEDIO DE 8.89 MM. | PZA. | 300 | 120 |
| 8 | FRANELA COLOR GRIS, ALGODÓN 100% AFELPADO, DE TRAMA CERRADA, SUPERFINA, REMALLADA. SIN BORDES COCIDOS Y UNA SOLA PIEZA. ANCHO 30 CM, SIN ESTIRAR, LARGO 50 M, PESO: 100 GRS aprox POR METRO. ROLLO CON 25 M. | METRO. | 200 | 80 |
| 9 | GUANTES DE HULE DEL #8. COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN. | PAR. | 600 | 240 |
| 10 | GUANTES DE HULE DEL #7. . COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN. | PAR. | 200 | 80 |
| 11 | MECHUDO DE 350 GRMS. DE HILAZA, PABILO TORZAL 100% ALGODÓN, DE 5 HILOS, CON 165 A 180 MECHAS, Y APROXIMADAMENTE 38 A 43 CM DE LARGO CADA UNA. PESO TOTAL DE 500 GR SIN BASTÓN LAS MECHAS UNIDAS A UN BASTÓN DE MADERA PINTADA, CON ALAMBRE GALVANIZADO, DANDO 7 U 8 VUELTAS Y FIJADO CON UN CLAVO. BASTÓN CON UN DIÁMETRO DE ¾” DE DIÁMETRO, LARGO: 1.15 A 1.25 M. EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PLÁSTICO. AMARRE CON 12 PIEZAS. | PZA. | 200 | 80 |
| 12 | TOALLAS DE PAPEL TOALLAMATIC DE 180 MTS LARGO X 19.5 CM ANCHO, CAJA CON 6 ROLLOS. | CAJA. | 300 | 120 |
| 13 | JERGA DE ALGODÓN 100%, DE TRAMA CERRADA Y CRUZADA, SUPERFINA, REMALLADA, COLOR CRUDO. ANCHO: 50 CM, SIN ESTIRAR. PESO: 210 G/M aprox LARGO: 25 M. ROLLOS DE 25 METROS. EN AMARRES DE 5 PIEZAS. | METRO. | 200 | 80 |
| 14 | BOMBA DESTAPATUBERÍAS PARA WC. MANGO DE MADERA DE 23 CENTÍMETROS Y COPA DE PVC | PZA. | 100 | 40 |
| 15 | GEL ANTIBACTERIAL INCOLORO O TRANSPARENTE. CONTENIDO (ALCOHOL AL 70 % o MÁS, AGUA 10-50 %, CARBOMERO 1-5 %, TRIETANOL-AMINA 1-5 %), PH 6.0 – 6.2, ESTABILIDAD DE 6 MESES Y BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. | LITRO. | 1,000 | 400 |
| 16 | PASTILLA DESINFECTANTE PARA BAÑO. PASTILLA DESODORANTE, EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON ALAMBRE RECUBIERTO DE VINILO CON AROMAS FLORAL, LAVANDA Y PINO. PESO: 100 GR | PZA. | 700 | 280 |
| 17 | JABÓN LIQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS, BIODEGRADABLE, ANTIBACTERIAL, LIBRES DE TRICLOSÁN Y PARABENOS. | LITRO. | 1,000 | 400 |
| 18 | DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, (MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 20.4 CMS, ALTURA 24.5 CMS, ANCHO 13.5 CMS CON KIT DE INSTALACIÓN; DE ACRILICO, EMPOTRABLE) | PZA. | 85 | 34 |
| 19 | DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO (DE ACRILICO SEMITRANSPARENTE, MEDIDAS APROXIMADAS EN MILÍMETROS, ALTO: 280, LARGO: 270, ANCHO 300) | PZA. | 85 | 34 |
| 20 | DESPACHADOR DE TOALLA DE PAPEL EN ROLLO (DE ACRÍLICO SEMITRANSPARENTE, MEDIDAS APROXIMADAS, 25 X 23 X 31.5 CM) | PZA. | 85 | 34 |

**LOTE 3. Materiales y suministros generales.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. PARTIDA** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| 1 | Vinil para corte uso rudo duración 6 años (0.61x50m). Película flexible de PVC semibrillante. Calibre 4.0 milésimas ± 10%. Peso base 40 g/ m2 1± 10%. Adhesivo tipo emulsión acrílica. Temperatura mínima de aplicación 5°C. Rango de temperatura de servicio de -54 a +93°C. Respaldo: calibre 6.4 mils. ± 10%. Peso base (138g/ m2) ± 10%. Resistencia a la tensión 38 lb/in. Resistencia al rasgado 75 g/ hoja. Calibre de la construcción total: 11.4 mils.± 10% | rollo | 16 | 25 |
| 2 | Papel presentación para plotter de 140g (0.91x30m) | rollo | 22 | 30 |
| 3 | Plástico cristal calibre 16 (1.4x32m) | rollo | 4 | 6 |
| 4 | Rafia blanca de polipropileno | kilo | 10 | 15 |
| 5 | Lona reforzada de 18oz | metro cuadrado | 60 | 100 |
| 6 | Cinta delimitadora de precaución (48mmx33m) | pieza | 80 | 100 |
| 7 | Cartucho EPSON surecolor para plotter T5270 | pieza | 5 | 10 |
| 8 | Cartucho de mantenimiento para plotter EPSON surecolor T5270 | pieza | 2 | 4 |
| 9 | Película vinil standard para laminar en frio Transfer film transparente de polipropileno. Película de aplicación libre de estática facilita la separación en caso de contacto con películas adhesivas. Espesor: 4 mil. Largo: 300 pies. Ancho 24 pulgadas. Adhesivo acrílico. Fuerza de tensión (PSI). MD 20. Alargamiento 2.4 %. Adhesión al PVC. 8.0. Oz./Pulgadas. Vida de anaquel. 12 meses.) | rollo | 8 | 10 |

La adjudicación se formalizará a través del modelo de Contrato que se presenta en el ANEXO 10 de esta Convocatoria.

La adquisición objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.

La adquisición objeto de esta licitación será adjudicado a un solo licitante por sub lote en el caso del LOTE 1 (Alimentos) y a un solo licitante por LOTE para el 2 y 3, quienes suscribirán el Contrato respectivo.

El modelo de Contrato (Anexo 10) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento en lo aplicable al presente procedimiento.

La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de evaluación binario ***(artículo 36 de la Ley).***

El pago se realizará en varias exhibiciones, dependiendo de los requerimientos, contra entrega y aceptación de los productos. Sólo procederá el pago de los productos realmente entregados.

El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes objeto de esta licitación y la fecha de pago correspondiente será de 20 días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el artículo 51 de la Ley, siempre y cuando el proveedor remita de manera electrónica la factura correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y que el servicio se haya prestado a entera satisfacción del área requirente solicitante, en los términos establecidos en el Contrato respectivo, en el entendido de que si la factura no se presenta dentro de este tiempo el pago se diferirá por el mismo plazo en que se tarde en subsanar esta situación.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el numeral 89 de las Pobalines, con fecha de firma 2 de abril de 2018.

* 1. **Calendario de celebración de eventos**

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, sin la presencia física de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTOS** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| **Publicación de la Convocatoria.** | **04 de septiembre de 2020** | **15:00 horas** | **PLATAFORMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET.** |
| **Junta de Aclaraciones.** | **10 de septiembre de 2020** | **11:00 horas.** |
| **Presentación y apertura**  **de Proposiciones.** | **22 de septiembre de 2020** | **11:00 horas.** |
| **Fallo.** | **28 de septiembre de 2020** | **14:00 horas** |
| **Firma de Contrato.** | **Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo** | **10:00 a 17:00 horas.** | **Departamento de Adquisiciones de la Universidad Pedagógica Nacional\*** |

* **Con motivo de las medidas de sana distancia derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SaRS COV2 (COVID-19), al(los) Licitante(s) para la entrega de muestras y posteriormente a los Licitante (s) adjudicado(s), se les solicitará enviar al siguiente correo electrónico:** [**lescobar@upn.mx**](mailto:lescobar@upn.mx) **con copia al correo:** [**ogutierrez@upn.mx**](mailto:ogutierrez@upn.mx) **la solicitud de acceso para la formalización respectiva indicando fecha, horario y medios de identificación, en el caso, del vehículo en el que acudirá a las instalaciones de la UPN.**

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo **y hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Sin embargo, en el caso de que la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lleven a cabo el procedimiento para la contratación consolidada del servicio materia de la presente convocatoria, en los términos del artículo 17 de la Ley y 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, el contrato se dará por terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para la Universidad, una vez que tales instancias emitan el fallo correspondiente.

* 1. Entrega de muestras. (únicamente para LOTES 2 material de limpieza y 3 material y suministros generales)

Los participantes deberán entregar una muestra de todas las partidas por el o los lotes que desee ofertar, en el Almacén de la UPN ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Ciudad de México, CP 14200 Alcaldía Tlalpan, a partir del 07 de septiembre y hasta el 21 de septiembre de 2020 en un horario de 10:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes, mismas que se analizarán de acuerdo a las características técnicas descritas en el anexo 2 y 3 de acuerdo a la partida en que se participe, expidiéndose recibo correspondiente.

La propuesta será considerada únicamente para las partidas que presenten muestras y oferta por lo que, en las partidas que no se presente muestra la propuesta será desechada.

Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la emisión de fallo en las condiciones en que se encuentren, salvo aquel participante que resulte ganador, se les entregará una vez que haya concluido la entrega total de las prendas, de no recogerse en ese periodo quedaran a favor de la convocante sin responsabilidad alguna.

**Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con una** **etiqueta auto adherible, que evite su desprendimiento por manipuleo, en bolsas o cajas que indique la descripción del artículo, el número de licitación, nombre del proveedor, numero de la partida y lote. Dichas muestras deberán entregarse junto con la correspondiente relación de los lotes que coticen, elaborados en hoja membretada del licitante que contengan los datos indicados, mismos que deberán ser congruentes con las muestras suministradas**, **la Convocante acusará recibo en copia de dicha relación.**

Las muestras podrán ser presentadas en cualquier color de conformidad al anexo técnico correspondiente (2 o 3).

NOTA: No se recibirá ninguna muestra fuera de las fechas y horarios señalados, el licitante que no cumpla con este requisito quedará automáticamente descalificado.

* **Con motivo de las medidas de sana distancia derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SaRS COV2 (COVID-19), al(los) Licitante(s), se les solicitará enviar al siguiente correo electrónico:** [**lescobar@upn.mx**](mailto:lescobar@upn.mx) **con copia al correo:** [**ogutierrez@upn.mx**](mailto:ogutierrez@upn.mx) **la solicitud de acceso para la entrega de muestras indicando fecha, horario y medios de identificación, en el caso, del vehículo en el que acudirá a las instalaciones de la UPN.** 
  1. Junta de aclaraciones (artículo 45 del Reglamento.)

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus documentos, la UPN celebrará este acto de junta de aclaraciones.

En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que evite errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al servicio.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 horas (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención al Departamento de

Adquisiciones, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en este numeral **3.3**.

En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el mismo día en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las respuestas.

Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante considere necesario, lo cual será informado a los Licitantes.

El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación

a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.

* 1. Presentación y Apertura de Proposiciones

Se accesará al sistema CompraNet para verificar la presentación de proposiciones por este medio.

Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante, así como en el sistema CompraNet, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, en este caso, el licitante acepta que su propuesta se tendrá por no presentada.

Terminada la apertura de las proposiciones por cada Licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.

Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

El acta será firmada por los servidores públicos de la UPN que asistan al evento y publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes y será su responsabilidad enterarse del contenido su contenido a través del medio señalado.

La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles.

* 1. El Acto de Fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **3.1** de esta Convocatoria,evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control en la UPN, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área requirente y del área técnica, perose efectuarásin la presencia física de los Licitantes.

Con la notificación del fallo al Proveedor serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Proveedor.

Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los

proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando la UPN obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.

La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo de la LAASSP)**.

* 1. **Propuestas conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
   1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
   4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
   5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

1. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, y su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

1. **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**
   1. Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5630-9700 ext. 1190), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada, así como en formato electrónico-digital a los correos [lescobar@upn.mx](mailto:lescobar@upn.mx), [jsevilla@upn.mx](mailto:jsevilla@upn.mx) y [avalencia@upn.mx](mailto:avalencia@upn.mx), y en copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

**Persona moral**

1. Registro Federal de Contribuyentes actualizado.
2. Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
3. Escritura Pública del poder del representante legal.
4. Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional actualizada.
5. Identificación oficial del representante legal.
6. Presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso de que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.
7. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101224/281.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015)
8. Cumplimiento situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017

**Persona física**

1. Registro Federal de Contribuyentes actualizado.
2. Copia certificada del acta de nacimiento.
3. Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional actualizada.
4. Identificación oficial (INE/IFE, Pasaporte, Cédula profesional)
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
6. Presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso de que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.
7. Cumplimiento situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017
   1. Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en la fecha, hora y domicilio establecidos por la convocante en los numerales **3.1 y 1.2** de esta Convocatoria, en el Departamento de Adquisiciones. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente. (artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento)

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control en la UPN, en términos del Artículo 60 de la Ley.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que el precio de los servicios sea el mismo ***(artículo 52 de la Ley).***

* 1. Causas generales de desechamiento

Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.

Si se comprueba que entre el(los) Licitante(es) hayan acordado elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley.

Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

1. **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
   1. Criterios de evaluación

En atención a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elige como método de evaluación el criterio Binario, debido a que los bienes solicitados en la presente convocatoria, se encuentran estandarizados en el mercado, esto es, sus características técnicas se encuentran definidas claramente.

El área requirente realizara el análisis detallado de las proposiciones técnicas de acuerdo a lo siguiente:

* 1. Verificarán que los materiales y suministros ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, II y III, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la UPN.

Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (**numeral 6.2**), el Departamento de Adquisiciones verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega de los bienes.

El Departamento de Adquisiciones, verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3**, se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y los precios ofertados que resulten convenientes, serán aquellos que se determinen a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracción XII de la Ley).**

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no sean convenientes para la UPN (**artículo 51 apartado B, del Reglamento).**

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la UPN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley; si al Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 del Reglamento

5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Contrato se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UPN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UPN, el Contrato se adjudicará al Licitante que ofrezca la proposición económica más baja por lote.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

* 1. Presentación de la garantía de cumplimento

La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será indivisible y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes declaraciones:

1. La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
2. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA UPN”**
3. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito.
4. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto máximo de la obligación garantizada.
   * + 1. **DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**
   1. Proposición técnica. Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones de los bienes señalados en los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 respectivamente.

ANEXO 1 Productos y víveres para elaboración de alimentos.

ANEXO 2 Material de Limpieza.

ANEXO 3 Material y suministros generales.

* 1. Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, los precios cotizados serán fijos e incondicionados (ANEXO 4).
  2. **Documentación legal y administrativa**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos **(ANEXO 5):**

1. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

1. Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
2. Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre)

Carta compromiso donde el Licitante Adjudicado manifieste que entregará a la UPN copia de los pagos mensuales al Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del contrato del personal que designe para la prestación del servicio. La convocante podrá en cualquier momento verificar las altas y las bajas, los pagos hechos ante el I.M.S.S., contra la relación del personal que preste el servicio (escrito libre).

Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley **(ANEXO 6).**

Declaración de No conflicto de intereses, de conformidad artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(ANEXO 7)**

Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **(ANEXO 8)**

Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa **(ANEXO 9).**

En su caso, convenio de asociación para propuestas conjuntas.

Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los **numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 8.1** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral **6.3** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.5, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición.

Las proposiciones técnica, económica y documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, se encuentre foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

1. **SANCIONES E INCONFORMIDADES**
   1. Sanciones

Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más CONTRATOS que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer CONTRATO no formalizado

Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un CONTRATO en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y

Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

* 1. Inconformidades.

Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

1. **La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.**

Solo estará legitimado para inconformase quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones

**II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.**

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá: *(Artículo 66 de la Ley)*

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el CONTRATO.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta Licitación.

* 1. Controversias

Las desavenencias que pudieran surgir en el cumplimiento y ejecución del Contrato o contrato, celebrado como resultado de este procedimiento licitatorio, las partes podrán en cualquier momento solicitar ante la Secretaría de la Función Pública la conciliación a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De subsistir controversias, éstas serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

* 1. Penas Convencionales.

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto de “El Servicio” y/o “Bienes”, asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA DICHO ACUERDO, PUBLICADA EN DICHO ÓRGANO INFORMATIVO 19 DE FEBRERO DE 2016 y el 28 de febrero de 2017, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE:

1. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo antes mencionado y éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, y en la página de internet del diario oficial de la federación;
2. Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
3. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
4. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control en esta institución, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**8.1** Los licitantes deberán presentar por escrito, su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a sus datos personales

1. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):**

Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.

Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica) de la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral **6.3** de esta Convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF** y **ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF.** La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante **deseche la proposición**. Así mismo deberán estar foliadas de manera individual todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. *(Segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley)* **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado (fracción IV del artículo 29 de la Ley)

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones *técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de* Contribuyentes, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SHCP, a través del sistema CompraNet.

Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la UPN.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET (DOF 28-06-2011)

En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de la Dirección de Servicios Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

1. **SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**
   1. Suspensión del procedimiento. (artículo 70 de la Ley)

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de estos deriven siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de Ley o a las que de ella deriven.

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la UPN, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios suspender el servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago del servicio que hubiesen sido efectivamente prestado y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 38 y 70 de la Ley, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley (artículo 38 4º párrafo).

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

* 1. Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dicho servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UPN.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

* 1. Recisión, Suspensión y Terminación Anticipada del Contrato. (artículo 54, 54 BIS y 55 BIS de la Ley)

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
3. Cuando se rescinda el contrato se formulará un finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

* 1. Declaratoria de desierto

Esta Convocatoria podrá declarase desierta en los siguientes casos:

Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

* 1. Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro (último párrafo del artículo 46 de la Ley)

* 1. Propiedad intelectual.

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad intelectual de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar del servicio objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de la “UPN”, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables.

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 26 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional, a través del **Departamento de Servicios**, emite el presente Anexo Técnico, para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de:

**“PRODUCTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS”**

1. **Objeto de la adquisición:**

La presente adquisición para el suministro de productos para la elaboración de alimentos tiene como objetivo responder a las necesidades de surtimiento de abarrotes, carnes, pescados, frutas, verduras, pollo, huevo, quesos, embutidos y margarinas para dar atención a la prestación del servicio de comedor de la UPN.

1. **De la administración de la adquisición:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo párrafo y 108 del reglamento de la LAASSP el Servidor Público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la “Adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos”, será Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, así como delegar la supervisión de ésta.

En este sentido, la Secretaría Administrativa, designa como supervisor de la adquisición a Oscar Gutiérrez Halder, Jefe del Departamento de Servicios, el cual estará facultado para recibir la adquisición, ser responsable de su aceptación a satisfacción y determinar los incumplimientos, los cuales podrán ser asistidos por el personal operativo que designen por escrito, cita en Carretera al Ajusco No. 24 Edificio “A”, Subnivel uno, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, México, CDMX.

1. **La vigencia para la adquisición será:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha:** | A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2020 |
| **Lugar:** | **Unidad Ajusco**: Carretera al Ajusco Núm. 24 Edif. D planta baja Comedor UPN Unidad Ajusco; Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, México, CDMX. |

1. **Descripción de la adquisición:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 1 ABARROTES** | | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| 1 | Aceite vegetal de soya, sin colesterol ni grasas trans. bidón de 20 litros | bidón | 24 | 60 |
| 2 | Achiote, pasta de adobo | Kg | 0.4 | 1 |
| 3 | Arándanos a granel | Kg | 2 | 5 |
| 4 | Arroz, grano largo, bulto de 25 kilos | bulto | 14 | 35 |
| 5 | Ate de sabores en barra de 6 kilos | barra | 0.4 | 1 |
| 6 | Atún conservado en agua, aleta amarilla en hojuelas, caja con 6 latas de 1.88 kilos | Caja | 12 | 30 |
| 7 | Azúcar morena de caña natural, bulto de 50 kilos | bulto | 24 | 60 |
| 8 | Café de grano, tostado y molido regular, paquete de 1 kilo | paquete | 0.4 | 1 |
| 9 | Café 100% puro soluble, frasco de 320 gramos | frasco | 14 | 35 |
| 10 | Cajeta quemada con leche 100% pura de cabra frasco de 1.2 kilos | frasco | 4 | 10 |
| 11 | Canela, rama entera, a granel | Kg | 2 | 5 |
| 12 | Clavo molido a granel | Kg | 0.4 | 1 |
| 13 | Comino molido a granel | kg | 0.4 | 1 |
| 14 | Consomé de pollo, libre de ácidos grasos trans, bote de 3.6 kilos | bote | 2 | 5 |
| 15 | Duraznos en almíbar en mitades, caja c/6 latas de 2.8 kilos | caja | 1.2 | 3 |
| 16 | Fécula de maíz sin conservadores ni saborizantes, caja de 750 gramos | caja | 0.8 | 2 |
| 17 | Flan en polvo sabor vainilla, caja con 10 paquetes de 1 kilo c/u | caja | 2 | 5 |
| 18 | Frijol negro Querétaro, bulto de 25 kilos | Bulto. | 20 | 50 |
| 19 | Gelatina en polvo, sabores variados, caja c/ 10 bolsas de 720 gramos c/u | caja | 4 | 10 |
| 20 | Harina de trigo, paquete. de 1 kilo | paquete | 4 | 10 |
| 21 | Harina para preparar hot cakes paquete. de 800 gramos | paquete | 36 | 90 |
| 22 | Hojuelas de maíz, grano 100% natural, c/10 paquetes. de 860 gramos c/u | paquete | 20 | 50 |
| 23 | Lenteja grande, bulto de 20 kilos | bulto | 14 | 35 |
| 24 | Maíz precocido para pozole, bolsa de 900 gramos | bolsa | 48 | 120 |
| 25 | Mayonesa con jugo de limones, caja c/4 frascos de 3.4 kilos | caja | 4 | 10 |
| 26 | Mermelada de fresa, frasco de 980 gramos | frasco | 8 | 20 |
| 27 | Miel de abeja natural, 100% pura, caja c/12 piezas de 1 kilo (NO jarabe) | caja | 0.4 | 1 |
| 28 | Mole pipián en pasta | kg | 8 | 20 |
| 29 | Mole poblano en pasta | kg | 8 | 20 |
| 30 | Mole verde en pasta | kg | 8 | 20 |
| 31 | Nuez pelada a granel | kg | 4 | 10 |
| 32 | Orégano molido a granel | kg | 0.8 | 2 |
| 33 | Palillo redondo de madera, dos puntas paquete c/200 c/u | paquete | 20 | 50 |
| 34 | Pan integral de caja, granos enteros, paquete. c/23 piezas | paquete | 3.2 | 8 |
| 35 | Pan molido a granel | kg | 2.8 | 7 |
| 36 | Paquete de tostadas de maíz, onduladas con 30 piezas | paquete | 40 | 100 |
| 37 | Pasas sin semilla a granel | kg | 2 | 5 |
| 38 | Piña en almíbar en trocitos, caja c/6 latas de 2.8 kilos | caja | 2 | 5 |
| 39 | Puré de tomate, bolsa de 2.9 kilos | bolsa | 36 | 90 |
| 40 | Sal yodatada fluorurada, bulto de 20 bolsas de 1 kilo | bulto | 30 | 75 |
| 41 | Salsa de tomate tipo cátsup, bote de 3.8 kilos | lata | 0.4 | 1 |
| 42 | Sopa de pasta de sémola de trigo, caja c/ 20 paquetes. de 200 gramos del número 3 de diferentes figuras | caja | 20 | 50 |
| 43 | Té instantáneo 100% natural y sin cafeína, caja c/ 96 bolsas de 1.5 gramos | caja | 14 | 35 |
| 44 | Tortillas de harina de trigo integral, paquete c/10 piezas c/u | paquete | 2 | 5 |
| 45 | Vainilla, saborizante liquido | galón | 0.4 | 1 |
| 46 | Vinagre blanco de alcohol de caña, botella con 750 ml | botella | 2 | 5 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 2 CARNES Y PESCADOS** | | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| 1 | Bistec de cerdo enchilado de 120 gramos aprox. de cabeza de lomo en fajitas o entero, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 160 | 400 |
| 2 | Bistec de res de 120 gramos aprox. de aguayón, bola, o centro en fajitas, entero o empanizado, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 320 | 800 |
| 3 | Cabezas de puerco partida en dos, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 20 | 50 |
| 4 | Carne molida 100 % de res, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF, 80% carne de res y 20% grasa de res. | kg | 200 | 500 |
| 5 | Chambarete de res en trozo de 120 gramos aprox, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 280 | 700 |
| 6 | Chicharrón carnudo 50-50, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 30 | 75 |
| 7 | Chuleta de cerdo ahumada de 120 gramos aprox, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 76 | 190 |
| 8 | Chuleta de cerdo natural de 120 gramos. aprox., procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 28 | 70 |
| 9 | Falda de res limpia, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 50 | 125 |
| 10 | Filete de pescado fresco, procesado, inspeccionado y aprobado establecimiento TIF. | kg | 200 | 500 |
| 11 | Lomo de puerco limpio procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 120 | 300 |
| 12 | Panza de res surtida y sin cuajo, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 20 | 50 |
| 13 | Pulpa de cerdo de 150 gramos. aprox., procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 320 | 800 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUBLOTE 3 FRUTAS Y VERDURAS** | | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| 1 | Acelgas, hoja grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad | kg | 50 | 125 |
| 2 | Aguacate Hass, grande, 1ª calidad | kg | 30 | 75 |
| 3 | Ajo italiano, grande, fresco, 1ª calidad | kg | 2.8 | 7 |
| 4 | Apio americano, grande, fresco, libre de plaga, 1ª calidad | kg | 6 | 15 |
| 5 | Betabel, grande, fresco, 1a. calidad | kg | 3.2 | 8 |
| 6 | Brócoli, sin plaga, verde y fresco, 1ª calidad | kg | 200 | 500 |
| 7 | Calabaza italiana, mediana, fresca, 1ª calidad | kg | 280 | 700 |
| 8 | Cebolla blanca, grande, limpia, 1ª calidad | kg | 132 | 330 |
| 9 | Cebolla cambray de 1ª calidad | kg | 2.8 | 7 |
| 10 | Cebolla morada, grande, limpia, 1ª calidad | kg | 4 | 10 |
| 11 | Champiñón, botón grande, fresco, 1ª calidad | kg | 30 | 75 |
| 12 | Chayote, grande, fresco, empaquetado en bolsa individual, 1ª calidad | kg | 160 | 400 |
| 13 | Chícharo, fresco, limpio, 1ª calidad. | kg | 8 | 20 |
| 14 | Chilacayote, mediano, fresco, 1ª calidad | kg | 6 | 15 |
| 15 | Chile ancho, grande, entero, 1ª calidad | kg | 2.8 | 7 |
| 16 | Chile chipotle, grande, entero, 1ª calidad | kg | 2 | 5 |
| 17 | Chile cuaresmeño, grande, 1ª calidad | kg | 2 | 5 |
| 18 | Chile de árbol fresco de 1°calidad | kg | 2 | 5 |
| 19 | Chile de árbol seco, limpio, grande, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 20 | Chile guajillo, grande, entero, limpio 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 21 | Chile morita, grande, entero, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 22 | Chile pasilla, grande, entero, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 23 | Chile pimiento morrón rojo, grande, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 24 | Chile pimiento morrón verde, grande, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 25 | Chile poblano grande, entero, piezas de 120 gramos. aprox. 1ª calidad | kg | 60 | 150 |
| 26 | Chile serrano fresco de 1 calidad | kg | 60 | 150 |
| 27 | Cilantro, fresco, limpio, sin plaga, 1ª calidad | kg | 10 | 25 |
| 28 | Col blanca de 2.800 a 3.200 kg. grande, fresca, 1ª calidad | pieza | 4 | 10 |
| 29 | Coliflor, grande, fresca, con hoja, 1ª calidad | kg | 140 | 350 |
| 30 | Ejotes, grande, fresco, firme, 1ª calidad | kg | 28 | 70 |
| 31 | Elotes, grande, fresco, piezas de 250 gramos. aprox. limpio, 1ª calidad | pieza | 40 | 100 |
| 32 | Epazote, fresco, limpio, sin plaga, 1ª calidad | kg | 10 | 25 |
| 33 | Espinacas, hoja grande, fresca, limpia, sin plaga, 1ª calidad | kg | 36 | 90 |
| 34 | Fresa limpia sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 35 | Garbanza seca, grande, 1ª calidad | kg | 10 | 25 |
| 36 | Guayaba, tamaño extra, sin plaga, 1ª calidad | kg | 80 | 200 |
| 37 | Haba seca grande, 1ª calidad | kg | 4 | 10 |
| 38 | Jamaica, fresca, nacional, entera, 1ª calidad | kg | 40 | 100 |
| 39 | Jícama de 2 a 3 kilos sin golpes ni magulladuras de 1ª calidad | kg | 50 | 125 |
| 40 | Jitomate guaje o bola grande, firme, 1ª calidad. | kg | 880 | 2200 |
| 41 | Lechuga romana, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 gramos. aprox. 1ª calidad | pieza | 176 | 440 |
| 42 | Limón sin semilla, grande, fresco, 1ª calidad | kg | 220 | 550 |
| 43 | Mandarina sin semilla, grande, fresca, 1ª calidad | kg | 300 | 750 |
| 44 | Mango Tomy o petacón firme sin magulladuras, 1ª calidad | kg | 4 | 10 |
| 45 | Manzana Golden grande, firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg | 60 | 150 |
| 46 | Melón chino, firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg | 500 | 1250 |
| 47 | Naranja para jugo, firme, 1ª calidad | kg | 540 | 1350 |
| 48 | Nopales limpios, medianos, pieza de 150 gramos. aprox. frescos, 1ª calidad | pieza | 580 | 1450 |
| 49 | Papa blanca, grande, firme, 1ª calidad | kg | 440 | 1100 |
| 50 | Papaya maradol firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg | 480 | 1200 |
| 51 | Pepino, grande, firme, fresco, 1ª calidad | kg | 140 | 350 |
| 52 | Pera mantequilla, firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg | 40 | 100 |
| 53 | Perejil, fresco, libre de plaga, 1ª calidad | kg | 2 | 5 |
| 54 | Piña esmeralda firme, sin magulladuras, 1ª calidad | pieza | 20 | 50 |
| 55 | Plátano macho, maduro, grande, 1ª calidad | kg | 20 | 50 |
| 56 | Plátano tabasco en penca, grande. amarillo, sin magulladuras, 1ª calidad | kg | 480 | 1200 |
| 57 | Rábano largo, grande de 500-700 gramos. fresco, firme, 1ª calidad | pieza | 16 | 40 |
| 58 | Sandía, grande, fresca, firme, 1ª calidad | kg | 120 | 300 |
| 59 | Tamarindo, entero, 1ª calidad | kg | 40 | 100 |
| 60 | Tomate verde limpio, grande, sin cascara, seleccionado, 1ª calidad | kg | 720 | 1800 |
| 61 | Toronja sin semilla, grande, fresca 1a. calidad | kg | 4 | 10 |
| 62 | Uva de mesa fresca sin magulladuras de 1 calidad | kg | 20 | 50 |
| 63 | Verdolaga fresca, tierna, libre de plaga, 1ª calidad | kg | 10 | 25 |
| 64 | Yerbas de olor, fresco, limpio, sin plaga, manojo de 100 gramos. aprox. 1ª calidad | manojo | 6 | 15 |
| 65 | Zanahoria, grande, firme, tierna, fresca, 1ª calidad | kg | 200 | 500 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 4 POLLO Y HUEVO** | | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **CANTIDAD MÍNIMA** |
| 1 | Huevo blanco fresco caja c/360 | caja | 32 | 80 |
| 2 | Muslo de pollo grande sin piel de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 1100 | 2750 |
| 3 | Nuguet de pollo procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 1.2 | 3 |
| 4 | Pechuga de pollo en bistec de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 100 | 250 |
| 5 | Pechuga partida en dos, sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg | 200 | 500 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 5 QUESOS, EMBUTIDOS Y MARGARINA** | | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| 1 | Jamón de pechuga de pavo | kg | 18 | 45 |
| 2 | Jamón de pierna de cerdo rebanado | kg | 140 | 350 |
| 3 | Longaniza de cerdo | kg | 118 | 295 |
| 4 | Margarina 10 kilos | kg | 6 | 15 |
| 5 | Queso manchego rebanado | kg | 52 | 130 |
| 6 | Queso mini canasto | kg | 240 | 600 |
| 7 | Queso panela (no tipo panela-canasto) | kg | 160 | 400 |
| 8 | Queso tipo americano caja con 100 piezas | kg | 22.8 | 57 |
| 9 | Queso tipo Oaxaca bajo en sal | kg | 140 | 350 |
| 10 | Salchicha de pavo | kg | 162 | 405 |
| 11 | Tocino ahumado (no embutido) | kg | 4.4 | 11 |

1. **Responsabilidad del proveedor:**

El proveedor será el único responsable por la prestación y calidad de **la adquisición**, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del administrador del contrato y o delsupervisor encargado que para tal fin se designe, para lograr el cumplimiento del objeto de la adquisición.

En virtud de garantizar la calidad e inocuidad de los productos, el proveedor deberá acreditar la certificación TIF para los lotes de alimentos cárnicos y cumplir con calidad de primera en frutas y verduras.

1. **Pena Convencional y Deductiva:**

Las penas convencionales que se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** serán del 1% por cada día natural de atraso con relación a la fecha de entrega señalada en la orden de surtimiento, sobre el valor de los suministros entregados con atraso o pendiente de atenderse antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del término o fecha límite establecida en el anexo técnico. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deductivas aplicadas no deberán exceder del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, una vez se actualice este supuesto, “LA UNIVERSIDAD” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de éste, en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 118 de las POBALINES.

**7. Garantía de Cumplimiento:**

**“El proveedor”** se compromete a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza original indivisible, expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe igual al 10%, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto máximo del contrato. “**EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA UNIVERSIDAD”**, la fianza de referencia dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y que la no presentación dentro de este término podrá ser casual de rescisión de éste, en tal supuesto se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

**8**. **Método de Evaluación:**

En atención a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elige como método de evaluación el criterio Binario, debido a que los bienes solicitados en el presente anexo técnico, se encuentran estandarizados en el mercado, esto es, sus características técnicas se encuentran definidas claramente.

**ANEXO 2**

**ANEXO TÉCNICO**

**MATERIAL DE LIMPIEZA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y 26 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional, a través del Departamento de Adquisiciones, emite el presente Anexo Técnico para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de adquisición de:

**“Adquisición de material de limpieza”**

**1. Objeto de la adquisición:**

La adquisición tiene como objetivo contar con los insumos y productos de higiene necesarios para las medidas sanitarias necesarias y realizar limpieza profunda a fin de evitar situaciones de riesgo para la Universidad Pedagógica Nacional

**2. El Administrador de la adquisición:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo párrafo y 108 del reglamento de la LAASSP el Servidor Público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la “Adquisición de Material de Limpieza”, será Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, así como delegar la supervisión de ésta.

En este sentido, la Secretaría Administrativa, designa como supervisor de la adquisición a Oscar Gutiérrez Halder, Jefe del Departamento de Servicios, el cual estará facultado para recibir la adquisición, ser responsable de su aceptación a satisfacción y determinar los incumplimientos, los cuales podrán ser asistidos por el personal operativo que designen por escrito, cita en Carretera al Ajusco No. 24 Edificio “A”, Subnivel uno, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, México, CDMX.

* **Con motivo de las medidas de sana distancia derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SaRS COV2 (COVID-19), al(los) Licitante(s), se les solicitará enviar al siguiente correo electrónico:** [**lescobar@upn.mx**](mailto:lescobar@upn.mx) **con copia al correo:** [**ogutierrez@upn.mx**](mailto:ogutierrez@upn.mx) **la solicitud de acceso para la entrega de muestras indicando fecha, horario y medios de identificación, en el caso, del vehículo en el que acudirá a las instalaciones de la UPN.**

**3. Vigencia del contrato:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Periodo:** | A partir del día hábil siguiente a la notificación de Fallo al 31 de diciembre de 2020 |
| **Lugar:** | Almacén General de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco. cita en Carretera al Ajusco No. 24 Edificio “A”, Subnivel uno, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, México, CDMX |

**4. Descripción de la adquisición:**

La lista que a continuación se presenta desglosa el material de limpieza solicitado:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO PARTIDA.** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD**  **MÁXIMA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **PRESENTO MUESTRA SI/NO** |
| 1 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 MTS. CAJA C/12 ROLLOS DE 10 CM. DE ANCHO | CAJA. | 300 | 120 |  |
| 2 | ACIDO MURIÁTICO. COMBINACIÓN DE ÁCIDOS Y HUMECTANTES EFECTIVOS EN LA REMOCIÓN DE SALES MINERALES (SARRO) DEPOSITADAS POR PRESENCIA DE AGUAS DURAS PRESENTES EN LAVABOS, EXCUSADOS, MINGITORIOS, AZULEJOS, TUBERÍAS, ETC. EN ENVASE DE PRIMERA, OPACO CON TAPA Y CONTRA TAPA DE 1 LT. CON ETIQUETA QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS Y NOMBRE DEL PRODUCTO. | LITRO. | 80 | 32 |  |
| 3 | BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR NEGRO, MEDIDAS DE 80 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO, CALIBRE 200. | KILO. | 160 | 64 |  |
| 4 | CLORO. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO EN AGUA AL 6%. ENVASE DE POLIPROPILENO CON TAPÓN DE SELLADO HERMÉTICO. EL ENVASE CON TAPA Y CONTRA TAPA, PRESENTACIÓN DE 1 LT. EL PRODUCTO DEBERÁ PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE PRIMERA OPACO BLANCO. | LITRO. | 2,000 | 800 |  |
| 5 | DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KG. AGENTES TENSO ACTIVOS ANICÓNICOS (DODECIL VENCEN SULFANATO DE SODIO) 0% MASA MÍNIMO 18 TRIPOLIFOSFATO 0% MASA 10.5 MÍNIMO, MATERIA INERTE SOLUBLE AL AGUA 0% MASA 3.0 MÍNIMO, PH EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 1% MÁXIMO 11.5, CONTENIDO DE HUMEDAD 0% MASA MÍNIMO 6.80 MÁXIMO 7.20, BIODEGRADABLE | KILO. | 1,000 | 400 |  |
| 6 | ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO PLANA CON BASTÓN DE MADERA, CERDAS DE POLIPROPILENO, EN BASE BLANCA 8 DE POLIURETANO OVALADA, CUERDA DE LA BASE DESARMADA, BASE: LARGO 23 A 25 CM, REDONDEADA, ANCHO 4.3 A 4.5 CM, ESPESOR 1.8 A 2 CM, CERDAS: LARGO 8 A 10 CM, CALIBRE .8 MM O MAS. NO DEFORMABLES, BASTÓN DIÁMETRO: 3/4" LARGO: 1.5 A 1.25 M, CAJAS DE 30 PIEZAS Y BASTONES PINTADOS EN AMARRES DE 30. DEBE DE TENER ARO DE METAL REFORZADO EN LA BASE DE LA CUERDA DONDE SE INSERTAS EL PALO PARA LA ESCOBA. CUALQUIER COLOR | PZA. | 200 | 80 |  |
| 7 | FIBRA VERDE MODELO P96. ALMOHADILLA DE FIBRAS Y RESINAS SINTÉTICAS DE NYLON Y MINERAL ABRASIVO DE AGRESIVIDAD CONTROLADA SIEMPRE UNIFORME LARGO 229 MM, ANCHO: 150 MM, PESO TOTAL 541 G/M2, ESPESOR PROMEDIO DE 8.89 MM. | PZA. | 300 | 120 |  |
| 8 | FRANELA COLOR GRIS, ALGODÓN 100% AFELPADO, DE TRAMA CERRADA, SUPERFINA, REMALLADA. SIN BORDES COCIDOS Y UNA SOLA PIEZA. ANCHO 30 CM, SIN ESTIRAR, LARGO 50 M, PESO: 100 GRS aprox POR METRO. ROLLO CON 25 M. | METRO. | 200 | 80 |  |
| 9 | GUANTES DE HULE DEL #8. COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN. | PAR. | 600 | 240 |  |
| 10 | GUANTES DE HULE DEL #7. . COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN. | PAR. | 200 | 80 |  |
| 11 | MECHUDO DE 350 GRMS. DE HILAZA, PABILO TORZAL 100% ALGODÓN, DE 5 HILOS, CON 165 A 180 MECHAS, Y APROXIMADAMENTE 38 A 43 CM DE LARGO CADA UNA. PESO TOTAL DE 500 GR SIN BASTÓN LAS MECHAS UNIDAS A UN BASTÓN DE MADERA PINTADA, CON ALAMBRE GALVANIZADO, DANDO 7 U 8 VUELTAS Y FIJADO CON UN CLAVO. BASTÓN CON UN DIÁMETRO DE ¾” DE DIÁMETRO, LARGO: 1.15 A 1.25 M. EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PLÁSTICO. AMARRE CON 12 PIEZAS. | PZA. | 200 | 80 |  |
| 12 | TOALLAS DE PAPEL TOALLAMATIC DE 180 MTS LARGO X 19.5 CM ANCHO, CAJA CON 6 ROLLOS. | CAJA. | 300 | 120 |  |
| 13 | JERGA DE ALGODÓN 100%, DE TRAMA CERRADA Y CRUZADA, SUPERFINA, REMALLADA, COLOR CRUDO. ANCHO: 50 CM, SIN ESTIRAR. PESO: 210 G/M aprox LARGO: 25 M. ROLLOS DE 25 METROS. EN AMARRES DE 5 PIEZAS. | METRO. | 200 | 80 |  |
| 14 | BOMBA DESTAPATUBERÍAS PARA WC. MANGO DE MADERA DE 23 CENTÍMETROS Y COPA DE PVC | PZA. | 100 | 40 |  |
| 15 | GEL ANTIBACTERIAL INCOLORO O TRANSPARENTE. CONTENIDO (ALCOHOL AL 70 % o MÁS, AGUA 10-50 %, CARBOMERO 1-5 %, TRIETANOL-AMINA 1-5 %), PH 6.0 – 6.2, ESTABILIDAD DE 6 MESES Y BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. | LITRO. | 1,000 | 400 |  |
| 16 | PASTILLA DESINFECTANTE PARA BAÑO. PASTILLA DESODORANTE, EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON ALAMBRE RECUBIERTO DE VINILO CON AROMAS FLORAL, LAVANDA Y PINO. PESO: 100 GR | PZA. | 700 | 280 |  |
| 17 | JABÓN LIQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS, BIODEGRADABLE, ANTIBACTERIAL, LIBRES DE TRICLOSÁN Y PARABENOS. | LITRO. | 1,000 | 400 |  |
| 18 | DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, (MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 20.4 CMS, ALTURA 24.5 CMS, ANCHO 13.5 CMS CON KIT DE INSTALACIÓN; DE ACRILICO, EMPOTRABLE) | PZA. | 85 | 34 |  |
| 19 | DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO (DE ACRILICO SEMITRANSPARENTE, MEDIDAS APROXIMADAS EN MILÍMETROS, ALTO: 280, LARGO: 270, ANCHO 300) | PZA. | 85 | 34 |  |
| 20 | DESPACHADOR DE TOALLA DE PAPEL EN ROLLO (DE ACRÍLICO SEMITRANSPARENTE, MEDIDAS APROXIMADAS, 25 X 23 X 31.5 CM) | PZA. | 85 | 34 |  |

**“El proveedor** será el único responsable por la entrega y calidad de los bienes, ajustándose a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del servidor público designado para lograr el cumplimiento del objeto de la adquisición.

Las marcas de referencia que se enuncian son indicadas como equivalencia en cuanto a la calidad de los productos que se solicitan o que pudieran ser ofertados, NO se restringe la oferta de ninguna otra marca.

**5. Pena Convencional:**

Las penas convencionales que se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** serán del 1% por cada día natural de atraso, sobre el valor de los bienes entregados con atraso o pendiente de entregarse, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del término o fecha límite establecida en el anexo técnico. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deductivas aplicadas no deberán exceder del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, una vez se actualice este supuesto, “LA UNIVERSIDAD” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 118 de las POBALINES.

1. **Garantía de Cumplimiento:**

**“El proveedor”** se compromete a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza original indivisible, expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe igual al 10%, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto máximo del contrato. **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar a **“LA UNIVERSIDAD”**, la fianza de referencia dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y que la no presentación dentro de este término, podrá ser casual de rescisión del mismo, en tal supuesto, se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

**7. Método de Evaluación.**

En atención a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elige como método de evaluación el criterio Binario, debido a que los bienes solicitados en el presente anexo técnico, se encuentran estandarizados en el mercado, esto es, sus características técnicas se encuentran definidas claramente.

**Anexo 3. Materiales y Suministros Generales.**

**ANEXO TÉCNICO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y 26 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, emite el presente Anexo Técnico para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de contratación:

**“MATERIALES Y SUMINISTROS GENERALES”**

**1. Objeto de adquisición:**

La presente contratación para el “Suministro de Materiales para señalización e impresión en unidad Ajusco y unidades CDMX” en lo sucesivo “La adquisición”, tiene como objetivo la elaboración y colocación de señalizaciones dentro de los inmuebles en acato a las disposiciones oficiales de distanciamiento y con ello prevenir situaciones de riesgo a la comunidad.

**2. De la Administración y supervisión de la adquisición:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo párrafo y 108 del reglamento de la LAASSP el Servidor Público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la “Adquisición de Suministros Generales”, será Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, así como delegar la supervisión de ésta.

En este sentido, la Secretaría Administrativa, designa como supervisor de la adquisición a Oscar Gutiérrez Halder, Jefe del Departamento de Servicios, el cual estará facultado para recibir la adquisición, ser responsable de su aceptación a satisfacción y determinar los incumplimientos, los cuales podrán ser asistidos por el personal operativo que designen por escrito, cita en Carretera al Ajusco No. 24 Edificio “A”, Subnivel uno, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, México, CDMX.

* **Con motivo de las medidas de sana distancia derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SaRS COV2 (COVID-19), al(los) Licitante(s), se les solicitará enviar al siguiente correo electrónico:** [**lescobar@upn.mx**](mailto:lescobar@upn.mx) **con copia al correo:** [**ogutierrez@upn.mx**](mailto:ogutierrez@upn.mx) **la solicitud de acceso para la entrega de muestras indicando fecha, horario y medios de identificación, en el caso, del vehículo en el que acudirá a las instalaciones de la UPN.**

**3. Vigencia del contrato:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Periodo:** | A partir del siguiente día hábil a la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2020. |
| **Lugar:** | Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco. Carretera al Ajusco No. 24 Edificio “A”, Subnivel uno, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, México, CDMX. |

**4. Descripción de “La adquisición”:**

Se requiere de la entrega de materiales de vinil y complementos para la elaboración de señalizaciones en domicilio descrito en el presente anexo técnico de acuerdo con lo descrito en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **U.M.** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **PRESENTÓ MUESTRA SI/NO** |
| 1 | Vinil para corte uso rudo duración 6 años (0.61x50m). Película flexible de PVC semibrillante. Calibre 4.0 milésimas ± 10%. Peso base 40 g/ m2 1± 10%. Adhesivo tipo emulsión acrílica. Temperatura mínima de aplicación 5°C. Rango de temperatura de servicio de -54 a +93°C. Respaldo: calibre 6.4 mils. ± 10%. Peso base (138g/ m2) ± 10%. Resistencia a la tensión 38 lb/in. Resistencia al rasgado 75 g/ hoja. Calibre de la construcción total: 11.4 mils.± 10% | rollo | 16 | 25 |  |
| 2 | Papel presentación para plotter de 140g (0.91x30m) | rollo | 22 | 30 |  |
| 3 | Plástico cristal calibre 16 (1.4x32m) | rollo | 4 | 6 |  |
| 4 | Rafia blanca de polipropileno | kilo | 10 | 15 |  |
| 5 | Lona reforzada de 18oz | metro cuadrado | 60 | 100 |  |
| 6 | Cinta delimitadora de precaución (48mmx33m) | pieza | 80 | 100 |  |
| 7 | Cartucho EPSON surecolor para plotter T5270 | pieza | 5 | 10 |  |
| 8 | Cartucho de mantenimiento para plotter EPSON surecolor T5270 | pieza | 2 | 4 |  |
| 9 | Película vinil standard para laminar en frio Transfer film transparente de polipropileno. Película de aplicación libre de estática facilita la separación en caso de contacto con películas adhesivas. Espesor: 4 mil. Largo: 300 pies. Ancho 24 pulgadas. Adhesivo acrílico. Fuerza de tensión (PSI). MD 20. Alargamiento 2.4 %. Adhesión al PVC. 8.0. Oz./Pulgadas. Vida de anaquel. 12 meses. | rollo | 8 | 10 |  |

**Nota: De conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción VI y 72 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican marcas de productos específicos para las partidas 7 y 8, debido a que, al ser equipos de impresión especializado, el uso de bienes de marca libre, similares o sustitutos ocasionaría fallas en los equipos referidos.**

**5. Responsabilidad del Proveedor:**

**“El proveedor** será el único responsable por la entrega y calidad del suministro ajustándose a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba de la Jefatura de Departamento de Servicios, área de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para lograr el cumplimiento del objeto de la adquisición.

**6. Pena Convencional y Deductiva:**

Las penas convencionales que se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** serán del 1% por cada día natural de atraso, sobre el valor del servicio prestado con atraso o pendiente de atenderse antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del término o fecha límite establecida en el anexo técnico. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deductivas aplicadas no deberán exceder del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, una vez se actualice este supuesto, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 118 de las POBALINES.

**7. Garantía de Cumplimiento:**

**“El proveedor”** se compromete a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza original indivisible, expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe igual al 10%, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto máximo del contrato. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA UNIVERSIDAD”**, la fianza de referencia dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y que la no presentación dentro de este término, podrá ser casual de rescisión del mismo, en tal supuesto, se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

**8**. **Método de Evaluación.**

En atención a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elige como método de evaluación el criterio Binario, debido a que los bienes solicitados en el presente anexo técnico, se encuentran estandarizados en el mercado, esto es, sus características técnicas se encuentran definidas claramente.

**ANEXO 4**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020

**Universidad Pedagógica Nacional**

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Delegación Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200.

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

**LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 1 ABARROTES** | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 | Aceite vegetal de soya, sin colesterol ni grasas trans. bidón de 20 litros | bidón |  |
| 2 | Achiote, pasta de adobo | Kg |  |
| 3 | Arándanos a granel | Kg |  |
| 4 | Arroz, grano largo, bulto de 25 kilos | bulto |  |
| 5 | Ate de sabores en barra de 6 kilos | barra |  |
| 6 | Atún conservado en agua, aleta amarilla en hojuelas, caja con 6 latas de 1.88 kilos | Caja |  |
| 7 | Azúcar morena de caña natural, bulto de 50 kilos | bulto |  |
| 8 | Café de grano, tostado y molido regular, paquete de 1 kilo | paquete |  |
| 9 | Café 100% puro soluble, frasco de 320 gramos | frasco |  |
| 10 | Cajeta quemada con leche 100% pura de cabra frasco de 1.2 kilos | frasco |  |
| 11 | Canela, rama entera, a granel | Kg |  |
| 12 | Clavo molido a granel | Kg |  |
| 13 | Comino molido a granel | kg |  |
| 14 | Consomé de pollo, libre de ácidos grasos trans, bote de 3.6 kilos | bote |  |
| 15 | Duraznos en almíbar en mitades, caja c/6 latas de 2.8 kilos | caja |  |
| 16 | Fécula de maíz sin conservadores ni saborizantes, caja de 750 gramos | caja |  |
| 17 | Flan en polvo sabor vainilla, caja con 10 paquetes de 1 kilo c/u | caja |  |
| 18 | Frijol negro Querétaro, bulto de 25 kilos | Bulto |  |
| 19 | Gelatina en polvo, sabores variados, caja c/ 10 bolsas de 720 gramos c/u | caja |  |
| 20 | Harina de trigo, paquete. de 1 kilo | paquete |  |
| 21 | Harina para preparar hot cakes paquete. de 800 gramos | paquete |  |
| 22 | Hojuelas de maíz, grano 100% natural, c/10 paquetes. de 860 gramos c/u | paquete |  |
| 23 | Lenteja grande, bulto de 20 kilos | bulto |  |
| 24 | Maíz precocido para pozole, bolsa de 900 gramos | bolsa |  |
| 25 | Mayonesa con jugo de limones, caja c/4 frascos de 3.4 kilos | caja |  |
| 26 | Mermelada de fresa, frasco de 980 gramos | frasco |  |
| 27 | Miel de abeja natural, 100% pura, caja c/12 piezas de 1 kilo (NO jarabe) | caja |  |
| 28 | Mole pipián en pasta | kg |  |
| 29 | Mole poblano en pasta | kg |  |
| 30 | Mole verde en pasta | kg |  |
| 31 | Nuez pelada a granel | kg |  |
| 32 | Orégano molido a granel | kg |  |
| 33 | Palillo redondo de madera, dos puntas paquete c/200 c/u | paquete |  |
| 34 | Pan integral de caja, granos enteros, paquete. c/23 piezas | paquete |  |
| 35 | Pan molido a granel | kg |  |
| 36 | Paquete de tostadas de maíz, onduladas con 30 piezas | paquete |  |
| 37 | Pasas sin semilla a granel | kg |  |
| 38 | Piña en almíbar en trocitos, caja c/6 latas de 2.8 kilos | caja |  |
| 39 | Puré de tomate, bolsa de 2.9 kilos | bolsa |  |
| 40 | Sal yodatada fluorurada, bulto de 20 bolsas de 1 kilo | bulto |  |
| 41 | Salsa de tomate tipo cátsup, bote de 3.8 kilos | lata |  |
| 42 | Sopa de pasta de sémola de trigo, caja c/ 20 paquetes. de 200 gramos del número 3 de diferentes figuras | caja |  |
| 43 | Té instantáneo 100% natural y sin cafeína, caja c/ 96 bolsas de 1.5 gramos | caja |  |
| 44 | Tortillas de harina de trigo integral, paquete c/10 piezas c/u | paquete |  |
| 45 | Vainilla, saborizante liquido | galón |  |
| 46 | Vinagre blanco de alcohol de caña, botella con 750 ml | botella |  |
| SUBTOTAL |  |
| TOTAL |  |

**IMPORTE CON LETRA: LOTE 1:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**SUB LOTE 2**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 2 CARNES Y PESCADOS** | | | |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 | Bistec de cerdo enchilado de 120 gramos aprox. de cabeza de lomo en fajitas o entero, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 2 | Bistec de res de 120 gramos aprox. de aguayón, bola, o centro en fajitas, entero o empanizado, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 3 | Cabezas de puerco partida en dos, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 4 | Carne molida 100 % de res, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF, 80% carne de res y 20% grasa de res. | kg |  |
| 5 | Chambarete de res en trozo de 120 gramos aprox, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 6 | Chicharrón carnudo 50-50, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 7 | Chuleta de cerdo ahumada de 120 gramos aprox, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 8 | Chuleta de cerdo natural de 120 gramos. aprox., procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 9 | Falda de res limpia, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 10 | Filete de pescado fresco, procesado, inspeccionado y aprobado establecimiento TIF. | kg |  |
| 11 | Lomo de puerco limpio procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 12 | Panza de res surtida y sin cuajo, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |
| 13 | Pulpa de cerdo de 150 gramos. aprox., procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | kg |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBTOTAL** |  |
| **TOTAL** |  |

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**SUB LOTE 3**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 3 FRUTAS Y VERDURAS** | | | | |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** | |
| 1 | Acelgas, hoja grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 2 | Aguacate Hass, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 3 | Ajo italiano, grande, fresco, 1ª calidad | kg |  | |
| 4 | Apio americano, grande, fresco, libre de plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 5 | Betabel, grande, fresco, 1a. calidad | kg |  | |
| 6 | Brócoli, sin plaga, verde y fresco, 1ª calidad | kg |  | |
| 7 | Calabaza italiana, mediana, fresca, 1ª calidad | kg |  | |
| 8 | Cebolla blanca, grande, limpia, 1ª calidad | kg |  | |
| 9 | Cebolla cambray de 1ª calidad | kg |  | |
| 10 | Cebolla morada, grande, limpia, 1ª calidad | kg |  | |
| 11 | Champiñón, botón grande, fresco, 1ª calidad | kg |  | |
| 12 | Chayote, grande, fresco, empaquetado en bolsa individual, 1ª calidad | kg |  | |
| 13 | Chícharo, fresco, limpio, 1ª calidad. | kg |  | |
| 14 | Chilacayote, mediano, fresco, 1ª calidad | kg |  | |
| 15 | Chile ancho, grande, entero, 1ª calidad | kg |  | |
| 16 | Chile chipotle, grande, entero, 1ª calidad | kg |  | |
| 17 | Chile cuaresmeño, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 18 | Chile de árbol fresco de 1°calidad | kg |  | |
| 19 | Chile de árbol seco, limpio, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 20 | Chile guajillo, grande, entero, limpio 1ª calidad | kg |  | |
| 21 | Chile morita, grande, entero, 1ª calidad | kg |  | |
| 22 | Chile pasilla, grande, entero, 1ª calidad | kg |  | |
| 23 | Chile pimiento morrón rojo, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 24 | Chile pimiento morrón verde, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 25 | Chile poblano grande, entero, piezas de 120 gramos. aprox. 1ª calidad | kg |  | |
| 26 | Chile serrano fresco de 1 calidad | kg |  | |
| 27 | Cilantro, fresco, limpio, sin plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 28 | Col blanca de 2.800 a 3.200 kg. grande, fresca, 1ª calidad | pieza |  | |
| 29 | Coliflor, grande, fresca, con hoja, 1ª calidad | kg |  | |
| 30 | Ejotes, grande, fresco, firme, 1ª calidad | kg |  | |
| 31 | Elotes, grande, fresco, piezas de 250 gramos. aprox. limpio, 1ª calidad | pieza |  | |
| 32 | Epazote, fresco, limpio, sin plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 33 | Espinacas, hoja grande, fresca, limpia, sin plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 34 | Fresa limpia sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 35 | Garbanza seca, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 36 | Guayaba, tamaño extra, sin plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 37 | Haba seca grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 38 | Jamaica, fresca, nacional, entera, 1ª calidad | kg |  | |
| 39 | Jícama de 2 a 3 kilos sin golpes ni magulladuras de 1ª calidad | kg |  | |
| 40 | Jitomate guaje o bola grande, firme, 1ª calidad. | kg |  | |
| 41 | Lechuga romana, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 gramos. aprox. 1ª calidad | pieza |  | |
| 42 | Limón sin semilla, grande, fresco, 1ª calidad | kg |  | |
| 43 | Mandarina sin semilla, grande, fresca, 1ª calidad | kg |  | |
| 44 | Mango Tomy o petacón firme sin magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 45 | Manzana Golden grande, firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 46 | Melón chino, firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 47 | Naranja para jugo, firme, 1ª calidad | kg |  | |
| 48 | Nopales limpios, medianos, pieza de 150 gramos. aprox. frescos, 1ª calidad | pieza |  | |
| 49 | Papa blanca, grande, firme, 1ª calidad | kg |  | |
| 50 | Papaya maradol firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 51 | Pepino, grande, firme, fresco, 1ª calidad | kg |  | |
| 52 | Pera mantequilla, firme, sin magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 53 | Perejil, fresco, libre de plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 54 | Piña esmeralda firme, sin magulladuras, 1ª calidad | pieza |  | |
| 55 | Plátano macho, maduro, grande, 1ª calidad | kg |  | |
| 56 | Plátano tabasco en penca, grande. amarillo, sin magulladuras, 1ª calidad | kg |  | |
| 57 | Rábano largo, grande de 500-700 gramos. fresco, firme, 1ª calidad | pieza |  | |
| 58 | Sandía, grande, fresca, firme, 1ª calidad | kg |  | |
| 59 | Tamarindo, entero, 1ª calidad | kg |  | |
| 60 | Tomate verde limpio, grande, sin cascara, seleccionado, 1ª calidad | kg |  | |
| 61 | Toronja sin semilla, grande, fresca 1a. calidad | kg |  | |
| 62 | Uva de mesa fresca sin magulladuras de 1 calidad | kg |  | |
| 63 | Verdolaga fresca, tierna, libre de plaga, 1ª calidad | kg |  | |
| 64 | Yerbas de olor, fresco, limpio, sin plaga, manojo de 100 gramos. aprox. 1ª calidad | manojo |  | |
| 65 | Zanahoria, grande, firme, tierna, fresca, 1ª calidad | KG |  | |
| **SUBTOTAL** |  |
| **TOTAL** |  |

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**SUB LOTE 4**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 4 POLLO Y HUEVO** | | | |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 | Huevo blanco fresco caja c/360 | CAJA |  |
| 2 | Muslo de pollo grande sin piel de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | KG |  |
| 3 | Nuguet de pollo procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | KG |  |
| 4 | Pechuga de pollo en bistec de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | KG |  |
| 5 | Pechuga partida en dos, sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF. | KG |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBTOTAL** |  |
| **TOTAL** |  |

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**SUB LOTE 5.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SUB LOTE 5 QUESOS EMBUTIDOS Y MARGARINAS** | | | |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 | JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO | KG |  |
| 2 | JAMÓN DE PIERNA DE CERDO REBANADO | KG |  |
| 3 | LONGANIZA DE CERDO | KG |  |
| 4 | MARGARINA 10 KG | KG |  |
| 5 | QUESO MANCHEGO REBANADO | KG |  |
| 6 | QUESO MINI CANASTO | KG |  |
| 7 | QUESO PANELA ( NO TIPO PANELA-CANASTO) | KG |  |
| 8 | QUESO TIPO AMERICANO CAJA CON 100 PIEZAS | KG |  |
| 9 | QUESO TIPO OAXACA BAJO EN SAL | KG |  |
| 10 | SALCHICHA DE PAVO | KG |  |
| 11 | TOCINO AHUMADO (NO EMBUTIDO) | KG |  |

|  |  |
| --- | --- |
| SUBTOTAL |  |
| TOTAL |  |

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**Manifestar que:**

* Los precios serán firmes hasta la total entrega del servicio.
* Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

**1.-** El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.

**2.-** Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

**LOTE 2**

**MATERIAL DE LIMPIEZA.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 MTS. CAJA C/12 ROLLOS DE 10 CM. DE ANCHO | CAJA. |  |
| 2 | ACIDO MURIÁTICO. COMBINACIÓN DE ÁCIDOS Y HUMECTANTES EFECTIVOS EN LA REMOCIÓN DE SALES MINERALES (SARRO) DEPOSITADAS POR PRESENCIA DE AGUAS DURAS PRESENTES EN LAVABOS, EXCUSADOS, MINGITORIOS, AZULEJOS, TUBERÍAS, ETC. EN ENVASE DE PRIMERA, OPACO CON TAPA Y CONTRA TAPA DE 1 LT. CON ETIQUETA QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS Y NOMBRE DEL PRODUCTO. | LITRO. |  |
| 3 | BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR NEGRO, MEDIDAS DE 80 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO, CALIBRE 200. | KILO. |  |
| 4 | CLORO. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO EN AGUA AL 6%. ENVASE DE POLIPROPILENO CON TAPÓN DE SELLADO HERMÉTICO. EL ENVASE CON TAPA Y CONTRA TAPA, PRESENTACIÓN DE 1 LT. EL PRODUCTO DEBERÁ PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE PRIMERA OPACO BLANCO. | LITRO. |  |
| 5 | DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KG. AGENTES TENSO ACTIVOS ANICÓNICOS (DODECIL VENCEN SULFANATO DE SODIO) 0% MASA MÍNIMO 18 TRIPOLIFOSFATO 0% MASA 10.5 MÍNIMO, MATERIA INERTE SOLUBLE AL AGUA 0% MASA 3.0 MÍNIMO, PH EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 1% MÁXIMO 11.5, CONTENIDO DE HUMEDAD 0% MASA MÍNIMO 6.80 MÁXIMO 7.20, BIODEGRADABLE | KILO. |  |
| 6 | ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO PLANA CON BASTÓN DE MADERA, CERDAS DE POLIPROPILENO, EN BASE BLANCA 8 DE POLIURETANO OVALADA, CUERDA DE LA BASE DESARMADA, BASE: LARGO 23 A 25 CM, REDONDEADA, ANCHO 4.3 A 4.5 CM, ESPESOR 1.8 A 2 CM, CERDAS: LARGO 8 A 10 CM, CALIBRE .8 MM O MAS. NO DEFORMABLES, BASTÓN DIÁMETRO: 3/4" LARGO: 1.5 A 1.25 M, CAJAS DE 30 PIEZAS Y BASTONES PINTADOS EN AMARRES DE 30. DEBE DE TENER ARO DE METAL REFORZADO EN LA BASE DE LA CUERDA DONDE SE INSERTAS EL PALO PARA LA ESCOBA. CUALQUIER COLOR | PZA. |  |
| 7 | FIBRA VERDE MODELO P96. ALMOHADILLA DE FIBRAS Y RESINAS SINTÉTICAS DE NYLON Y MINERAL ABRASIVO DE AGRESIVIDAD CONTROLADA SIEMPRE UNIFORME LARGO 229 MM, ANCHO: 150 MM, PESO TOTAL 541 G/M2, ESPESOR PROMEDIO DE 8.89 MM. | PZA. |  |
| 8 | FRANELA COLOR GRIS, ALGODÓN 100% AFELPADO, DE TRAMA CERRADA, SUPERFINA, REMALLADA. SIN BORDES COCIDOS Y UNA SOLA PIEZA. ANCHO 30 CM, SIN ESTIRAR, LARGO 50 M, PESO: 100 GRS aprox POR METRO. ROLLO CON 25 M. | METRO. |  |
| 9 | GUANTES DE HULE DEL #8. COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN. | PAR. |  |
| 10 | GUANTES DE HULE DEL #7. . COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN. | PAR. |  |
| 11 | MECHUDO DE 350 GRMS. DE HILAZA, PABILO TORZAL 100% ALGODÓN, DE 5 HILOS, CON 165 A 180 MECHAS, Y APROXIMADAMENTE 38 A 43 CM DE LARGO CADA UNA. PESO TOTAL DE 500 GR SIN BASTÓN LAS MECHAS UNIDAS A UN BASTÓN DE MADERA PINTADA, CON ALAMBRE GALVANIZADO, DANDO 7 U 8 VUELTAS Y FIJADO CON UN CLAVO. BASTÓN CON UN DIÁMETRO DE ¾” DE DIÁMETRO, LARGO: 1.15 A 1.25 M. EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PLÁSTICO. AMARRE CON 12 PIEZAS. | PZA. |  |
| 12 | TOALLAS DE PAPEL TOALLAMATIC DE 180 MTS LARGO X 19.5 CM ANCHO, CAJA CON 6 ROLLOS. | CAJA. |  |
| 13 | JERGA DE ALGODÓN 100%, DE TRAMA CERRADA Y CRUZADA, SUPERFINA, REMALLADA, COLOR CRUDO. ANCHO: 50 CM, SIN ESTIRAR. PESO: 210 G/M aprox LARGO: 25 M. ROLLOS DE 25 METROS. EN AMARRES DE 5 PIEZAS. | METRO. |  |
| 14 | BOMBA DESTAPATUBERÍAS PARA WC. MANGO DE MADERA DE 23 CENTÍMETROS Y COPA DE PVC | PZA. |  |
| 15 | GEL ANTIBACTERIAL INCOLORO O TRANSPARENTE. CONTENIDO (ALCOHOL AL 70 % o MÁS, AGUA 10-50 %, CARBOMERO 1-5 %, TRIETANOL-AMINA 1-5 %), PH 6.0 – 6.2, ESTABILIDAD DE 6 MESES Y BIODEGRADABLE LIBRE DE FOSFATOS. | LITRO. |  |
| 16 | PASTILLA DESINFECTANTE PARA BAÑO. PASTILLA DESODORANTE, EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON ALAMBRE RECUBIERTO DE VINILO CON AROMAS FLORAL, LAVANDA Y PINO. PESO: 100 GR | PZA. |  |
| 17 | JABÓN LIQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS, BIODEGRADABLE, ANTIBACTERIAL, LIBRES DE TRICLOSÁN Y PARABENOS. | LITRO. |  |
| 18 | DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, (MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 20.4 CMS, ALTURA 24.5 CMS, ANCHO 13.5 CMS CON KIT DE INSTALACIÓN; DE ACRILICO, EMPOTRABLE) | PZA. |  |
| 19 | DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO (DE ACRILICO SEMITRANSPARENTE, MEDIDAS APROXIMADAS EN MILÍMETROS, ALTO: 280, LARGO: 270, ANCHO 300) | PZA. |  |
| 20 | DESPACHADOR DE TOALLA DE PAPEL EN ROLLO (DE ACRÍLICO SEMITRANSPARENTE, MEDIDAS APROXIMADAS, 25 X 23 X 31.5 CM) | PZA. |  |

|  |  |
| --- | --- |
| SUBTOTAL |  |
| TOTAL |  |

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**Manifestar que:**

* Los precios serán firmes hasta la total entrega del servicio.
* Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

**1.-** El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.

**2.-** Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

**LOTE 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA MATERIALES Y SUMINISTROS GENERALES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO.** |
| 1 | Vinil para corte uso rudo duración 6 años (0.61x50m). Película flexible de PVC semibrillante. Calibre 4.0 milésimas ± 10%. Peso base 40 g/ m2 1± 10%. Adhesivo tipo emulsión acrílica. Temperatura mínima de aplicación 5°C. Rango de temperatura de servicio de -54 a +93°C. Respaldo: calibre 6.4 mils. ± 10%. Peso base (138g/ m2) ± 10%. Resistencia a la tensión 38 lb/in. Resistencia al rasgado 75 g/ hoja. Calibre de la construcción total: 11.4 mils.± 10% | rollo |  |
| 2 | Papel presentación para plotter de 140g (0.91x30m) | rollo |  |
| 3 | Plástico cristal calibre 16 (1.4x32m) | rollo |  |
| 4 | Rafia blanca de polipropileno | kilo |  |
| 5 | Lona reforzada de 18oz | metro cuadrado |  |
| 6 | Cinta delimitadora de precaución (48mmx33m) | pieza |  |
| 7 | Cartucho EPSON surecolor para plotter T5270 | pieza |  |
| 8 | Cartucho de mantenimiento para plotter EPSON surecolor T5270 | pieza |  |
| 9 | Película vinil standard para laminar en frio Transfer film transparente de polipropileno. Película de aplicación libre de estática facilita la separación en caso de contacto con películas adhesivas. Espesor: 4 mil. Largo: 300 pies. Ancho 24 pulgadas. Adhesivo acrílico. Fuerza de tensión (PSI). MD 20. Alargamiento 2.4 %. Adhesión al PVC. 8.0. Oz./Pulgadas. Vida de anaquel. 12 meses. | rollo |  |

|  |  |
| --- | --- |
| SUBTOTAL |  |
| TOTAL |  |

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 3** “Proposición Económica”, misma que deberán adjuntar en la sección “proposición económica”, ***la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición***;

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**Manifestar que:**

* Los precios serán firmes hasta la total entrega del servicio.
* Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

**1.-** El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.

**2.-** Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

**ANEXO 5**

**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

\_\_\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: *(persona física o moral).*

Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio:  Calle y Número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos:  No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  Nombre del apoderado o representante del Licitante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:  No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:  Fecha:  Relación de Accionistas:  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):  Reformas o modificaciones al acta constitutiva:  No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:  Descripción del objeto social: |
| Correo electrónico: |

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.

**2.-** En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.

**3.-** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**4.**- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS**

**50 y 60 DE LA LEY**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Universidad Pedagógica Nacional**

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Alcaldía Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200.

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con esa Universidad, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre de la empresa**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante legal**

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Alcaldía Tlalpan; Ciudad de México, C.P. 14200

**PARA PERSONAS MORALES.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la empresa: \_\_\_ (persona moral) \_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas:

1.

2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un conflicto de interés.

**(En caso de que algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público deberá indicar el nombre del socio o accionista)**

1.

2.

Independiente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.

**PARA PERSONA FÍSICA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal (O Persona Física)

**ANEXO 8.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2020

**Universidad Pedagógica Nacional**

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Alcaldía de Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200.

|  |  |
| --- | --- |
| CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO: |  |
| DESCRIPCIÓN : |  |

En cumplimiento del artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos de la UPN a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre de la empresa**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante legal**

**ANEXO 9**

**ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (**1**)

(**2**)

**Universidad Pedagógica Nacional**

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Alcaldía de Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre de la empresa (5)**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante legal (9)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



**ANEXO 10------- MODELO DE CONTRATO**



|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS GENERALES**  **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**  **ACTA CONSTITUTIVA:**  **R.F.C.:** | **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  **PODER NOTARIAL:**  **IDENTIFICACIÓN OFICIAL:**  **TELÉFONO:** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO “LA UPN”, REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA “EL PROVEEDOR”, CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**  **D E C L A R A C I O N E S**  **I.-** Declara **“LA UPN”,** a través de su representante, que:  **I.1** Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.  **I.2** La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.  **I.3** Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.  **II.-** Declara **“EL PROVEEDOR”,** a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:  **II.1** Es una Sociedad constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de “Datos Generales” del presente Pedido.  **II.2** En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.  **II.3** No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  **II.4** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(lo anterior si el Pedido rebasa 300 UMAS: los cuales serán presentados en el acto de firma del Pedido, todos contendrán opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo).**  **II.5** Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por **“LA UPN”** para acceso y salida de sus instalaciones**.**  Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:  C L Á U S U **L A S**  **PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“LA UPN”**,los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación o la cotización presentada, según corresponda, de la cual se deriva éste**.**  **SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedidoes el estipulado en el anverso del mismo, por lo que **“EL PROVEEDOR**” no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes. |  | **TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a entregarlos a plena satisfacción de **“LA UPN”.** En caso de que **“LA UPN”** requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a “**EL PROVEEDOR”**. Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por **“LA UPN”** en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por **“EL PROVEEDOR**”, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para **“LA UPN”.**  **CUARTA.- GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR”** se obligar a garantizar la calidad y el buen funcionamiento de los bienes en todas sus partes, mediante póliza de garantía por el plazo requerido en la Convocatoria o la cotización respectiva.  **CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedidose paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de **“LA UPN”.** Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de **“LA UPN”**, sita en Carretera al Ajusco Nº 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.  **QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”. “LA UPN”** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.  **SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA UPN”** una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de “**LA UPN**”, por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.  **SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar a **“LA UPN”,** una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA UPN”** de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirlo y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.  **OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.-** Este Pedido estará vigente del \_\_ de \_\_al \_\_de \_\_\_ 2020.Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.  **NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bines objeto de este Pedido, liberando a **“LA UPN”** de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene **“EL PROVEEDOR”** con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a “**LA UPN”** como patrón sustituto o solidario.  .  **DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.-** **“LA UPN”** designa al Ing. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Depto. de Almacén e Inventarios como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria o Cotización correspondiente. |  | En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por **“LA UPN”**.  **DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido,que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.  **DÉCIMA SEGUNDA.-** **Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-** **“EL PROVEEDOR”** asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a **“LA UPN”** de cualquier responsabilidad por estos conceptos.  **DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de **“LA UPN”**.  **DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO”.- “LA UPN”** podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020,el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a “EL PROVEEDOR”, con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.  **DÉCIMA QUINTA.-** **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “EL PRESTADOR”** se obliga ante **“LA UPN”** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.  **DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la convocatoria o cotización, y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.  **DÉCIMA SÉÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación del presente Pedido,así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo**,** las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.  Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado al calce, en la **Ciudad de México a \_\_\_\_\_\_\_**   |  |  | | --- | --- | | **Por “LA UPN”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Karla Ramírez Espinoza**  **Apoderada Legal** | **Por “EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |